



Cd. Victoria, Tamaulipas., 03 de Junio de 2021.

## HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

La Suscrita **Dip. Laura Patricia Pimentel Ramirez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción al artículo 72 de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas**, basandome en las siguientes consideraciones:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Tamaulipas se caracteriza por poseer una gran riqueza cultural, las festividades y celebraciones, la gastronomía, la producción de artesanías y con diferentes campañas de marketing turístico, han hecho que nuestra Entidad sea un importante destino turístico.

La Secretaría de Turismo Federal, a través del Centro de Estudios Superiores de Turismo, afirma que el desarrollo de las tecnologías, en particular las que tiene que ver con la información y las comunicaciones (TIC), han revolucionado la industria del turismo, generando nuevos modelos de negocio, cambiando la estructura de los canales de distribución y reinventando procesos.

En este sentido, los agentes turísticos y consumidores han sido impactados por las nuevas tecnologías. Los sistemas de información y las herramientas electrónicas, permiten minimizar las barreras de tiempo y distancia, facilitan el acceso a fuentes de información y potencian el desarrollo de nuevos productos y servicios, además, inciden favorablemente en la eficiencia operativa de las organizaciones, la calidad de los servicios prestados, el acercamiento con los clientes y la coordinación de actividades entre los actores públicos y privados que intervienen en el turismo.

La Organización Mundial de Turismo presentó un conjunto de lineamientos para ayudar al sector turístico a emerger de la pandemia. Las cuales subrayan la necesidad de actuar con decisión, restablecer la confianza y aprovechar la innovación y la transformación digital del turismo mundial.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



Así mismo, también presento directrices globales para reabrir el turismo y lograr una recuperación fuerte y sostenible, en las cuales destaca la innovación como punto clave para fomentar una transformación digital de los destinos, las empresas y los empleados con iniciativas tales como la formación gratuita en línea y la implementación de aplicaciones destacando el papel de la tecnología en la promoción del distanciamiento social en hoteles y destinos turísticos.

Recordemos que la innovación es incluir nuevas ideas, productos, servicios y prácticas con la intención de ser más productivos, aprovechando al máximo los recursos disponibles: tiempo, materiales, espacios, entre otros. Por ello, es necesario que en el sector turístico incorporem un proceso de mejora continua.

Que gracias a las TIC podemos tener acceso en línea, las 24 horas del día, los 365 días del año, a información actualizada de todos los países del mundo, al servicio meteorológico y en general a grandes facilidades de búsqueda, para obtener toda la información referente al lugar de destino, con objeto de que el proceso sea menos complicado y seguro. Hoy en día, la gran mayoría de los servicios públicos y privados, cuentan con servicios de reservación y compras en línea, con lo que se evita a los viajeros, desplazamientos, largas filas y esperas innecesarias. Para quienes deciden adquirir el viaje es muy fácil, puesto que únicamente basta con oprimir un botón y de esta manera, garantizar con anticipación su estancia en el lugar que decidan visitar.

Resulta importante que en nuestro estado, los sectores destinados a ofrecer servicios turísticos, mantengan actualizadas sus páginas web y que de esta forma, los turistas que deseen visitar nuestro Estado, puedan obtener de manera rápida, información precisa, de los datos que van desde su ubicación, los servicios ofrecidos, costos, restricciones, promociones entre otros.

Al implementar estas acciones, se incentivarán los atractivos turísticos de nuestro Estado, ofreciendo la oportunidad de saber con exactitud la información requerida por quienes desean visitar nuestro Estado. Hoy más que nunca, debemos de priorizar este sector y establecer mecanismos eficientes para reactivar la economía, que como es de conocimiento general, y al igual que en el resto del mundo, se ha visto afectada en gran medida como consecuencia de la pandemia de COVID-19.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



## DECRETO

**ARTICULO ÚNICO.-** Se adiciona la fracción XI al artículo 72 recorriéndose las subsecuentes en su orden natural de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, para resultar en la siguiente redacción:

ARTÍCULO 72. Son obligaciones de los prestadores de servicios turísticos:

I al X.- ...

**XI. Mantener actualizadas sus páginas electrónicas, con la finalidad de que contengan de manera detallada su ubicación, los servicios, costos, restricciones y demás aspectos que sean de interés para el turista.**

XII. Las demás que se señalen en esta Ley y en la demás normatividad aplicable.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los tres días del mes de Junio del año dos mil veintiuno.

## ATENTAMENTE

  
**LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMIREZ**  
**DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**  
**EN LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**